



**SELLO QVARTO. DIEZ MAR
VEDIS. AÑO DE MIL SEISCIE
TOS Y NOVENTAY SEIS.**

3^o no
3^a

Publicacion de
Jefes de...

Memorial de Juan Lopez Cuequelo y Fran. Rosendo
maestros de los artes de esta Ciudad
por si con nombre de los demas que lo son del ditiondo que
reconociendo este ayuntamiento la importancia de manee
noble y adelantada por ser la sede de la ciudad y
con que se mantiene esta Republica y sus fabricas, y otros
resaque en tanta parastia y arte, muy beneficiados con
ellos asi en el trabajo como en la mayor estimacion
que mediante el trabajo que se obtiene en la Ciudad
traer a su poblacion para fabricas y diferentes maestros
con ayuda de Colatun, Considerables en el año de mil
seiscientos y noventa y siete sacando las ordenanzas para
su buen gobierno que confirmaron J. e. P. emperador
Carlos quinto y concadiendolos de diferentes preeminencias
haciendo honorables en todos tiempos de sus oficios y el
arte como todo consta a los dchos. Capitanes y el
de las ordenanzas que se han de aver verificado a los
dchos. maestros de tener sus grades, saber a malecon
soldados y a las demas Cargas Conreñes y que de
vriendos Inclui en esta Exempcion la Velas de
de Sacer que las a los soldados, presos a la Carcel
y a las que se requieren para los personales. Suplican
a la Ciu. de declararlo asi y que de ellos
a los dchos. maestros para su resguardo, respeto de
que por su parte son cumplidos con hacer manifestar
en la Comandancia de esta Ciu. a los señores que cada
uno tiene y que se han prometido a hacer quanto sea
de su obligacion y a las que se le requieren egeran
verdad e fidedigna mrd. y que con esta se fuiture la